

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ANOTACIONES MARGINALES EN PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN POR MANDATO JUDICIAL"

Código: PA12031E5B

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita la inscripción de anotaciones marginales o textuales en las actas de nacimiento, matrimonio y defunción.

#### Requisitos

- 1.- Solicitud Declaración Jurada, en el Formato Único de Trámite -FUT (distribución gratuita)
- 2.- Oficio y Parte Judicial con sentencia firme remitido por el Juez del Juzgado correspondiente
- 3.- Exhibir el DNI del solicitante. En el caso de extranjeros exhibir el Carné de Extranjería o presentar copia simple de Pasaporte o Cédula de

#### Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220204\_005349.pdf

### Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 24.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

# Plazo de atención

# Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

#### Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

### Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

## Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Sub Gerencia de Registro Civil

## Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

# Instancias de resolución de recursos

Reconsideración	Apelación
-----------------	-----------

pág. 186

201 Op. 2187708-2



# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

	Autoridad competente	SUB GERENTE - Sub Gerencia de Registro Civil	RENIEC
ı	Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
	Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

### Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44 y 45	Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Ley	26497	12/07/1995

pág. 187

202 Op. 2187708-2